



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0009171/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 2018 de la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela avala dichas renovaciones interinas;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de Marzo de 2018, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, para la carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019** o antes, si los cargos fuesen provistos por concurso, lo que ocurra primero:

MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA

AMES, María Cecilia- Leg. 25389- Profesora Titular de dedicación simple, afectando partida vacante ex B. Solveira- Sede 04H, Escuela de Historia.

LENGUA Y CULTURAS LATINA I

ERRO, Guadalupe- Leg. 37569- Profesora Adjunta, de dedicación simple, a cargo del dictado (con partida vacante en uso de licencia de la Prof. María del Carmen marengo en Literatura Argentina III)

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:


 Prof. LEANDRO INCHAUSPE
 SEC. COORDINACIÓN GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 U.N.C.

// EXP-UNC: 0009171/2018

SEMINARIO INVESTIGACION FILOLOGICA

LISSANDRELLO, José María- Leg. 29876- Profesor Asistente de dedicación simple.

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35915- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, José María- Leg. 29876- Profesor Titular de dedicación simple.

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I Y II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35915- Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019:**

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA.

FERNANDEZ RIVERO, Cecilia- 39393- Profesor Asistente de dedicación simple. (Con partida vacante por licencia de J. Lissandrello).

LENGUA Y CULTURA LATINA II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35915- Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado. (Con partida vacante por licencia de B. Eguía).

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I Y II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35915- Profesor Titular de dedicación simple. (Con partida vacante por licencia de J. María Lissandrello).

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, José María- Leg. 29876- Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva. (Con partida vacante por licencia de G. De Santis).

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que los siguientes docentes, por concurso, tengan a su cargo el dictado de las materias que en cada caso se indica, **desde el 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019:**

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I

FERRER, Elisa- Leg. 31638- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

///

EXP-UNC: 0009171/2018

LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER, Elisa- Leg. 31638- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

-CARMIGNANI, Marcos- Leg. 41440- Profesor Adjunto, dedicación semi-exclusiva.

ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL

VENECIANO, Gustavo- Leg. 35126- Profesor Adjunto, dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el **01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019**:

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA

CORNAVACA, Ramón- Leg. 16969- cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de filología Latina I y II.

HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I Y II

BURGHINI, Julia- Leg. 46820- cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación en la cátedra de Filología Latina I y II.

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2018, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2018-2019 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTÍCULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

////

EXP-UNC: 0009171/2018

ARTÍCULO 9º.- Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 10º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **0088**
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.